

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PATROCINIO EN EL EVENTO “SPAIN INVESTORS DAY” 2026

A los efectos previstos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente:

La Fundación Madrid por la Competitividad, tiene la consideración de Poder Adjudicador por disposición del art. 3.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La Fundación Madrid por la Competitividad tiene por finalidad principal la promoción de la competitividad y de la inversión en la Comunidad de Madrid, de la calidad y la excelencia en sus empresas.

A tal objeto, la Fundación contribuye, a través de la colaboración público-privada, al desarrollo económico de la Región, favoreciendo la mejora de la competitividad y la atracción y la realización de inversiones que contribuyan a la prosperidad, el progreso y el bienestar social, impulsando la creación de valor, por y para el conjunto de la sociedad de la Comunidad de Madrid, su proyección global, y el compromiso de las empresas locales, nacionales y extranjeras con la calidad y el desarrollo sostenible de la Región.

La Fundación Madrid por la Competitividad (en adelante, la Fundación), como fundación del sector público adscrita a la Consejería competente en materia de Economía de la Comunidad de Madrid, tiene entre sus competencias, tal y como establece el artículo 7.3.b de sus Estatutos:

“... facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid; a través de la gestión del proyecto Invest in Madrid, cuya finalidad última es la de impulsar la economía madrileña promoviendo la internacionalización de las empresas y la inversión extranjera en la región.”

El presente proyecto se enmarca en el proyecto Invest in Madrid, el cual se configura como una oficina para la promoción y atracción de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid. Su misión principal consiste en impulsar la inversión extranjera en la Comunidad, impulsando la economía madrileña, difundiendo internacionalmente la mejor imagen de la región y generando nuevas oportunidades de empleo y riqueza para los madrileños.

Para ello, se atiende a las delegaciones extranjeras e inversores individuales que se plantean iniciar o ampliar una actividad económica en la región y canalizamos sus peticiones para incrementar las posibilidades de éxito de los proyectos.

También se encarga de recopilar y difundir toda la información disponible sobre las ventajas de la Comunidad de Madrid como destino de inversión frente a otras regiones competidoras. Somos una ventana abierta al mundo para mejorar la imagen de nuestra Comunidad y reforzar la comunicación de las numerosas oportunidades que ofrecen los 179 municipios de la región.

Es por ello que, se considera necesario patrocinar el Spain Investors Day 2026 y que efectúe los servicios indicados en el PPT.

Las características y ventajas estratégicas del evento hacen imprescindible que el servicio se preste por una empresa en concreto, como es SPAIN INVESTORS DAY S.L., dado el prestigio y reconocimiento que supone la participación en la XVI Edición del SPAIN INVESTORS DAY.

Por lo expuesto, se hace necesario externalizar el servicio, al no tener la Fundación Madrid por la Competitividad los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y buen fin de la necesidad a satisfacer.

Siendo ello así, la prestación del servicio requiere de un equipo que deberá reunir la experiencia y conocimientos suficientes para prestar el servicio objeto de contratación bajo condiciones óptimas, debiendo el adjudicatario disponer de personal experto para la ejecución de las diversas tareas a desempeñar.

En atención a la especialidad técnica de la contratación propuesta, la Fundación Madrid por la Competitividad no dispone del personal suficiente ni del equipo y medios adecuados para la ejecución del contrato descrito en este documento, por lo que deberá de contratarse los servicios externamente.

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ***9171** LUIS SOCIAS (C:****4275*)
Fecha: 2025.11.21 13:40